

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 MAY 2014

VISTO la nota presentada por el Sr. Ramón David NEWING, DNI N° 24.682.801, residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de tres pasaje para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de llevar a su hija a un centro de alta complejidad que puedan brindar los resultados necesarios, debido a que le han diagnosticado una enfermedad severa.

Que por ello el suscripto accedió a lo solicitado, por lo que corresponde extender la orden de tres pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre del Sr. Ramón David NEWING, DNI N° 24.682.801, la Sra. MANSILLA VILLARROEL Marcela Alejandra, DNI N° 27.029.705, y la menor NEWING Julieta Abril, DNI N° 53.191.631, por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 22/05/14, regreso 26/05/14).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de tres pasajes por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre del Sr. Ramón David NEWING, DNI N° 24.682.801, la Sra. MANSILLA VILLARROEL Marcela Alejandra, DNI N° 27.029.705, y la menor NEWING Julieta Abril, DNI N° 53.191.631, por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 22/05/14, regreso 26/05/14), por los motivos expuestos en el exordio.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

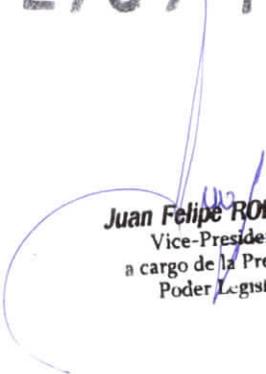
ARTÍCULO 3º.- DICHO tickets de pasaje deberán ser rendidos a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

278 / 14


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo